



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Informe del Presidente Ejecutivo

Consejo Directivo

16 de Mayo, 2017



1. Importación de vehículos usados

Las nuevas Reglas de Comercio Exterior relativas a la importación de vehículos usados entraron en vigor el 2 de mayo: registro de empresas proveedoras de historial del vehículo, padrón de importadores de vehículos usados, control de empresas autorizadas para verificación de emisiones, nuevo marco de actuación a empresas comercializadoras que envían información electrónica al SAT, responsabilidades adicionales para prevalidadores y agentes aduanales.

La importación de vehículos usados ha disminuido aún más en la primera quincena de mayo por las



adecuaciones al sistema y actualización de los importadores.

Al mes de marzo de 2017, la importación de autos usados fue de 28 mil 903 unidades, lo que equivale al 7.6% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación disminuyó 35.8% respecto a similar periodo de 2016, lo que representó 16 mil 134 unidades menos.



2. Programa de Chatarrización

Este 15 de mayo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer en el Diario Oficial la “Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017” en la que se incluye la creación de la Regla 11.4.9 que libera las 3,000 unidades del Programa de Renovación Vehicular destinadas al hombre-camión.

Indica que el tope de 6,000 unidades en 2017 es indistinto a la cantidad de unidades que posea el transportista y deja abierta la posibilidad para que, en caso que se haya rebasado el tope establecido y algún hombre-camión requiera del estímulo, éste le sea otorgado.



La publicación es acorde a lo anunciado previamente en la página del SAT:

Cupo máximo de vehículos usados que podrán ser destruidos en 2017

11.4.19. Para los efectos del artículo 1.7. y del CUARTO Transitorio del Decreto a que se refiere este Capítulo, el monto máximo de 6,000 vehículos usados para destruir en el año de calendario de 2017, podrá aplicarse indistintamente a vehículos propiedad de permisionarios dedicados al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo, con independencia del número de unidades vehiculares de que sean propietarios los permisionarios, siempre que en conjunto no se exceda dicho máximo.

Una vez agotado el monto máximo de 6,000 vehículos a que se refiere el párrafo anterior y en el caso de que existan solicitudes para destruir vehículos propiedad de personas físicas dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo que sean permisionarios de hasta cinco unidades vehiculares, el SAT podrá autorizar la destrucción de dichos vehículos hasta cumplir con el número de 3,000 vehículos usados para destruir en el año de calendario de 2017 para dichas personas, previsto en el artículo 1.7 del Decreto a que se refiere este Capítulo.

DECRETO DOF 26/03/2015 y 22/07/2016 1.7., Cuarto Transitorio, RMF 2017 11.4.13.



Al momento el SAT se encuentra realizando las adecuaciones al sistema que otorga folios de destrucción, se espera que en breve lo liberen del tope de 3,000 unidades al que ya se había llegado.

Por otra parte, la SCT al auditar los folios de las Respuestas de Consulta ha encontrado cientos de expedientes apócrifos, aún no se cruza la información con el SAT y por ende se desconoce si realmente los vehículos han llegado a destruirse. Al estudiar las motivaciones y las posibles repercusiones en este tema se teme que pudiera detectarse hasta la aplicación del estímulo, lo que podría redundar en una afectación al Distribuidor, Fabricante o Importador; es por ello que se sugiere revisar la legalidad de los trámites de los vendedores, gestores o personas encargadas del trámite en cada Distribuidora.



3. NOM 167 - Avances

Tal como se preveía, el texto de la Norma ha seguido sufriendo modificaciones fuera del procedimiento, una de esas modificaciones es la de realizar la verificación a vehículos nuevos “con fines estadísticos”.

El próximo jueves 18 se realizará la sesión de COMARNAT y en ella se verá cuál es el texto que pretenden sea el definitivo. La Industria buscará modificar los acuerdos que de allí emanen si se determina conveniente.

Al momento ya se prevé un retraso de poco más de un mes en la publicación de la Norma, lo que implicará modificaciones en el Programa de Verificación Vehicular para la Megalópolis durante el segundo semestre del año.



4. Nueva aplicación Telegram para dispositivos móviles creada para eficientar los canales de comunicación entre AMDA y sus distribuidores

A partir de la semana pasada implementamos la utilización de la aplicación Telegram para dispositivos móviles creada para hacer más eficiente la comunicación entre AMDA y sus distribuidores.

Consultar Circular 13/DGA/2017

AMDA
Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores

TE INVITAMOS A OBTENER LOS BENEFICIOS QUE AMDA TIENE PARA TÍ DESCARGANDO LA APLICACIÓN A TU CELULAR O TABLETA

Para descargar TELEGRAM

- 1** Ingresas en tu celular o tableta a tu tienda de aplicaciones y descargas Telegram
- 2** Haz clic en este enlace una vez que tengas Telegram: <https://t.me/AMDAMX>
- 3** Da clic en Unirme
- 4** Siguenos y entérate

Google Play | iTunes | Telegram

Con estos sencillos pasos recibirás la información actualizada de los eventos, circulares e información relevante de la AMDA



5. Reuniones AMDA, Asociaciones de Marca, Asociaciones Estatales y otros foros

- a) Participación Consejos de la COPARMEX y del Consejo Coordinador Empresarial.
- c) Plática sobre la Ley de Protección de Datos Personales en AMDA Morelos y Ley de Lavado de Dinero en AMDA Durango así como a ejecutivos de Grupo ALDEN.
- f) Conferencia de prensa AMDA – AMIA.
- g) Convención de Distribuidores Ford.
- h) Mexican Automotive Forum.
- i) MIREC WEEK 2017.
- j) Mexico Automotive Review 2017.



6. Menciones de AMDA en medios de comunicación

En el periodo comprendido entre el 22 de abril y el 12 de mayo, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 357 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones de la AMDA en medios se estimó en 14 millones 451 mil 256 pesos.



Los principales temas abordados por la AMDA fueron el desempeño en ventas de automotores nuevos, del crédito automotriz y la baja en la internación de vehículos usados.

| MEDIO | IMPACTOS | DURACIÓN | INVERSIÓN |
|----------------|----------|------------------------|--------------|
| Internet | 199 | N/A | N/A |
| Periódicos | 108 | N/A | \$1,985,890 |
| Radio | 27 | 2 hrs. 54 min. 51 seg. | \$10,298,606 |
| Revistas | 8 | N/A | \$745,600 |
| Redes Sociales | 0 | N/A | N/A |



| | | | |
|------------|-----|------------------------|--------------|
| Televisión | 15 | 1 hrs. 21 min. 32 seg. | \$1,421,160 |
| TOTAL | 357 | 4 hrs. 16 min. 23 seg. | \$14,451,256 |

N/A: No aplica



7. Comentarios relación comercial México - Estados Unidos

- Listo equipo negociador de EUA
- El Senado confirmó la nominación de Robert Lighthizer como representante comercial. Lighthizer será el principal negociador estadounidense en las conversaciones que comenzarían este año para reformular el TLCAN.
- Se espera que Trump envíe notificación al Senado para iniciar negociaciones comerciales (Tratado de



Autoridad de Promoción) antes de mediados de junio.

- A partir de entonces se abrirán consultas públicas por 90 días para posteriormente iniciar negociaciones formales (finales de agosto o septiembre).
- Confianza empresarial en equipo negociador mexicano.

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo